



## TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

Calle Dr. Roberto Masferrer No. 1315

Colonia Médica.

San Salvador, El Salvador, C.A.

Conmutador: 2226-1010



**San Salvador, 1 de julio de 2020**

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Servicio Civil, informa a la Ciudadanía:

Que el numeral 5 del Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que es Información Oficiosa “Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de ley de salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.”; que de conformidad a lo manifestado por el Departamento de Apoyo Administrativo, a dicho requerimiento, se informa: Que la Ley de Servicio Civil, establece los parámetros para la contratación del Recurso Humano, remitiéndose al Reglamento General y al Reglamento Especial de Pruebas de Idoneidad, reglamentación que por razones constitucionales aún no han sido aprobadas por el Órgano del Estado correspondiente. Se han realizado actualizaciones a estos Reglamentos en un Proyecto de reformas, el cual será consensuado con los diferentes sectores involucrados, con el objeto primordial de implementar la Carrera Administrativa y por ende, la Selección del Recurso Humano.

Acotado lo anterior, ante la ausencia de aprobación del Reglamento General y el Reglamento Especial de Pruebas de Idoneidad, no se publica información relacionada.

  


Licda. Gloria Graciela Montenegro Nolasco  
Oficial de Información